

 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024	Página: 1 de 15

FECHA: AGOSTO	AÑO: 2026		POCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA		
GENERALIDADES DEL PROCESO					
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA DE SALUD				
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2026.				
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2026.				
PRESUPUESTO ASIGNADO:	TRECE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$13.100.000) M/CTE.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FUENTE 1605	CCPTE: 2.3.2.02.02.009	Nº CDP 2026000754	FECHA: 12 de agosto de 2026	
BANCO DE PROYECTOS:	No SUIFP.TERRITORIO.: 2024413590042		FECHA DE RADICACIÓN: 12 de agosto de 2026		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION				
LUGAR DE EJECUCIÓN	ISNOS – HUILA				
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.790.000) M/CTE, mediante Cinco (05) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución, calculados sobre un valor base mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.620.000), M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco				



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

	normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.		
CODIGO UNSPSC	80111701 -Servicios de contratación de personal		
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Isnos, Huila, como entidad territorial fundamental de la organización político-administrativa del Estado colombiano, ejerce sus competencias con autonomía dentro de los límites establecidos por la Constitución Política y la ley, teniendo como finalidad promover el desarrollo integral de su territorio y garantizar el bienestar de sus habitantes.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, las entidades territoriales deben adoptar las acciones necesarias para garantizar el acceso efectivo de toda la población a los programas, políticas y servicios orientados a la protección del derecho fundamental a la salud y a la inclusión social.

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 facultan a las entidades estatales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales cuando las actividades requeridas no puedan desarrollarse con personal de planta o demanden conocimientos especializados.

Así mismo, la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, establece la obligación del Estado, la familia y la sociedad de garantizar una atención integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida, la protección de los derechos y el envejecimiento digno, activo y saludable de esta población. De igual manera, la Ley 1276 de 2009 establece criterios para la protección integral del adulto mayor y fortalece los servicios de atención dirigidos a esta población, promoviendo acciones encaminadas a garantizar su bienestar físico, mental y social.

En concordancia con la normatividad vigente, corresponde a las entidades territoriales implementar acciones encaminadas a garantizar la protección integral, el bienestar y la atención adecuada de la población adulta mayor, promoviendo condiciones que permitan mejorar su calidad de vida y garantizar una atención digna, oportuna y humanizada en los Centros de Protección Social.

La Secretaría de Salud del Municipio de Isnos, en cumplimiento de sus competencias y con el propósito de garantizar la adecuada atención de los adultos mayores residentes en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano, requiere fortalecer las actividades relacionadas con la preparación, suministro y manejo adecuado de los alimentos destinados a esta población, teniendo



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 15

en cuenta sus necesidades nutricionales, condiciones particulares y requerimientos establecidos para garantizar una alimentación equilibrada, higiénica y segura.

En este sentido, se hace necesario contratar la prestación de servicios de una ecónoma, con experiencia mínima general de un (1) año en el sector público y/o privado que apoye las actividades relacionadas con la organización, preparación, distribución y control de los alimentos suministrados a los adultos mayores residentes en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano, procurando el cumplimiento de las condiciones de higiene, manipulación y conservación de los alimentos, de acuerdo con los protocolos establecidos y las disposiciones sanitarias aplicables.

La contratista desarrollará actividades relacionadas con la planificación y preparación de los alimentos conforme a las orientaciones y necesidades establecidas por la entidad, apoyará la organización de los menús, la adecuada utilización y conservación de los alimentos e insumos destinados para la alimentación de los adultos mayores, así como la limpieza y organización de los utensilios, equipos y espacios utilizados para la preparación y suministro de los alimentos.

De igual manera, apoyará el adecuado manejo, almacenamiento y conservación de los productos alimenticios, verificando las condiciones básicas de calidad, fechas de vencimiento y estado de los alimentos e insumos utilizados, así como las condiciones de higiene requeridas durante los procesos de preparación, manipulación y distribución de los alimentos, contribuyendo a la prevención de riesgos asociados a su consumo.

La contratación de una ecónoma, con experiencia general mínima de un (1) año en el sector público y/o privado, relacionada con las actividades propias del objeto contractual, permitirá fortalecer la capacidad operativa del Centro de Protección Municipal Francisco Burbano para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de alimentación de los adultos mayores residentes, contribuyendo a su bienestar, calidad de vida y protección integral.

La presente contratación responde a una necesidad real del Centro de Protección Municipal Francisco Burbano, toda vez que la alimentación constituye un componente fundamental para el bienestar y la calidad de vida de las personas adultas mayores. Por lo anterior, resulta necesario contar con el apoyo de una persona que desarrolle las actividades relacionadas con la preparación, manipulación, distribución y conservación de los alimentos, garantizando condiciones adecuadas de higiene, salubridad, calidad y oportunidad en la prestación de este servicio.

Desde el punto de vista de la economía y eficiencia administrativa, la contratación mediante prestación de servicios permite atender las necesidades específicas del Centro de Protección Municipal Francisco Burbano durante la vigencia 2026, disponiendo del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la alimentación de los adultos mayores, de acuerdo con las necesidades del servicio y los recursos disponibles, evitando la generación de

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 15

cargas administrativas y presupuestales diferentes a las estrictamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

En ese contexto, la Administración Municipal formuló el Proyecto de Inversión No. 2024413590042, "Apoyo de atención integral de población en situación permanente de protección social y/o familiar, vigencia 2025 del municipio de Isnos", en desarrollo de dicho proyecto se contempla el Producto: 4104008 Servicio de atención y proyección integral al adulto mayor, que soportan la gestión de la Secretaría de Salud en cuanto contribuye al fortalecimiento de las acciones del sector salud y de inclusión social dirigidas a la protección integral de las personas adultas mayores, promoviendo una atención digna, oportuna y de calidad, el envejecimiento saludable, el cuidado permanente de esta población y el fortalecimiento de los servicios prestados en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores contemplados en dicho proyecto y en el Plan de Desarrollo Municipal "Porque querer un pueblo es luchar por su gente 2024–2027". En este sentido, la prestación del servicio de interventoría permitirá fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Isnos.

En este sentido, la contratación aporta al cumplimiento de las metas e indicadores del Plan de Desarrollo orientados a la atención integral de la población adulta mayor, al mejoramiento de su bienestar y al fortalecimiento de la oferta institucional.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que las actividades objeto de la presente contratación están relacionadas con el funcionamiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia de la Secretaría de Salud y requieren conocimientos como economista para la protección integral y atención de la población adulta mayor residente en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano del Municipio de Isnos, las cuales, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo, no pueden ser atendidas con el personal de planta de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la alternativa para satisfacer la necesidad consiste en la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una economista, con experiencia mínima de un (1) año en el sector público y/o privado.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de una persona que acredite la formación, idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar las actividades de protección integral y atención de la población adulta mayor residente en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano del Municipio de Isnos, Huila.

3. OBJETO Y CARACTERISTICAS TECNICAS

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 15

OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2026.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Del Contratista

1. Obligaciones Generales del Contratista:

2. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
3. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
4. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.
5. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
9. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la administración municipal en el cumplimiento y divulgación de su plan de desarrollo, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual.

1. Obligaciones específicas del contratista

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 6 de 15

1. Apoyar en la preparación, organización y distribución de los alimentos, así como en las labores de aseo, limpieza y organización de los espacios del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor.
2. Apoyar en la organización, manejo y control de los elementos, utensilios, insumos y materiales requeridos para la preparación y distribución de alimentos, informando oportunamente cualquier novedad relacionada con su disponibilidad o estado.
3. Brindar un entorno relajado y agradable, potenciando las relaciones humanas, sociales e interpersonales entre los abuelos.
4. Apoyar el seguimiento al estado de salud de las personas mayores.
5. Apoyar en las actividades para estimular y fortalecer hábitos de vida saludable para el adulto mayor.
6. Brindar apoyo a las actividades como lúdico recreativas, teniendo en cuenta las condiciones, habilidades y preferencia cultural del adulto mayor.
7. Brindar oportunamente posibles problemas o necesidades no manifestadas por las personas mayores y remitirlas al profesional del equipo técnico competente.
8. Apoyar en el inventario bajo su responsabilidad y reportar oportunamente las novedades a la Secretaría de salud.
9. Apoyar la implementación y cumplimiento de los protocolos, planes de mejoramiento y requerimientos derivados de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control de las autoridades competentes.
10. Asistir a capacitaciones y seminarios convocados por los entes de vigilancia y control del departamento con sus propios recursos y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo del objeto contractual

Obligaciones de la entidad:

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El alcalde municipal cuenta con la autorización constitucional, legal y reglamentaria para ordenar gastos y suscribir contratos dentro de la administración municipal, y para el presente contrato no se requiere autorización adicional.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse por tratarse de un

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 7 de 15

contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos técnicos y de idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca en los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal para este propósito.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponde a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.790.000) M/CTE, el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

6.2. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$11.790.000) M/CTE, mediante Cinco (05) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución, calculados sobre un valor base mensual de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.620.000), M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

6.3. JUSTIFICACIÓN

La determinación del valor de los honorarios obedece a la necesidad de contratar la prestación de servicios de una ecónoma, con experiencia mínima de un (1) año en el sector público y/o privado,

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 8 de 15

que cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para apoyar las actividades relacionadas con la preparación, manipulación, conservación, distribución y adecuado suministro de los alimentos destinados a la población adulta mayor residente en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano del Municipio de Isnos, contribuyendo al bienestar y atención integral de esta población.

El valor de los honorarios guarda correspondencia con el perfil requerido, la experiencia exigida y el nivel de responsabilidad asociado al desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta que la contratista desarrollará actividades relacionadas con la preparación y suministro de los alimentos de acuerdo con las necesidades de los adultos mayores, las orientaciones establecidas por la entidad y las condiciones requeridas para garantizar una alimentación adecuada, higiénica y segura.

Así mismo, la contratista apoyará la organización y preparación de los alimentos, la adecuada utilización de los productos e insumos destinados para la alimentación, su almacenamiento y conservación, así como la distribución oportuna de las comidas a los adultos mayores residentes en el Centro de Protección Municipal Francisco Burbano. Igualmente, realizará el manejo adecuado de los utensilios, equipos y elementos utilizados en las actividades propias de preparación y suministro de alimentos, procurando mantener condiciones apropiadas de higiene y manipulación durante el desarrollo de sus actividades.

De igual manera, la contratista apoyará la recepción, organización y control básico de los alimentos e insumos destinados al servicio de alimentación, verificando su estado, condiciones de conservación y fechas de vencimiento, e informando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su calidad o aptitud para el consumo. Estas actividades estarán orientadas a contribuir al cumplimiento de las condiciones de higiene, salubridad y seguridad alimentaria requeridas para la atención de los adultos mayores.

En consecuencia, el valor de los honorarios establecido permite atender de manera adecuada las necesidades relacionadas con el servicio de alimentación del Centro de Protección Municipal Francisco Burbano, garantizando la disponibilidad del recurso humano necesario para desarrollar las actividades de preparación, manipulación, conservación y suministro de alimentos, procurando una adecuada relación entre la calidad del servicio prestado, las obligaciones contractuales y los recursos públicos destinados para su contratación.

Así mismo, los años anteriores la Alcaldía Municipal de Isnos, solventó esta necesidad mediante la celebración directa mediante los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 9 de 15

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	V/MENSUAL	V/TOTAL
090-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2026.	Siete (7) meses	\$2.420.000	\$16.940.000
206-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025	Seis (6) meses	\$2.200.000	\$13.200.000
089-2025	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025	CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DIAS	\$1.900.000	\$10.006.667
151-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025	04 MESES	\$ 1.900.000	\$7.600.000
151-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025	03 meses	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000
065-2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE	02 meses	\$ 1.600.000	\$ 4.800.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

	RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025			
145-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ECONOMA PARA LA PROTECCION INTEGRAL Y ATENCION DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR QUE RESIDE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN MUNICIPAL FRANCISCO BURBANO EN EL MUNICIPIO DE ISNOS - HUILA AÑO 2025	08 meses	\$1.500.000	\$ 12.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DICIEMBRE DE 2026.

08. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Oferta de servicios: Deberá contener el objeto, obligaciones, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio que ofrece a la Entidad, suscrito por el oferente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Diligenciar Formato único de Hoja de Vida para persona natural.
4. Corresponde a la dependencia generadora de la necesidad verificar y validar que el oferente tenga registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II-, la información de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.
5. Diligenciar formato de declaración juramentada de bienes y rentas.
6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
7. El contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos), siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes.
8. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.
9. Fotocopia legible de los títulos de estudios obtenidos.
10. Libreta militar (hombre menor de 50 años)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado Boletín Responsables Fiscales, se deberá adjuntar copia de la consulta.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 11 de 15

13. Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
14. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
15. Certificado de REDAM
16. Certificado de delitos sexuales
17. Certificado curso virtual sobre modelo integrado de planeación y gestión. MIPG

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un auxiliar de enfermería, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

No es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia escrita, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9.

10. ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 12 de 15

Según la naturaleza del contrato la cual debe armonizarse con la circular 08 de Colombia Compra Eficiente o las que modifiquen o complementen.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Ejapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Pertinencia
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento o de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Ago de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/	Ago de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos y maquinaria	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Ago de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/	Ago de 2026	Diciembre de 2026	Establece condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/	Ago de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	OTRO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 13 de 15

6	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2 2 4	RIESGO BAJO CONTRATISTA	Seguimiento para el cumplimiento de aportes	1 2 3	RIESGO BAJO	SI ENTIDAD/ Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINCENAL
7	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERO	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Riesgos en proceso de ejecución	1 3 4	RIESGO BAJO ENTIDAD ESTATAL	Certificados y registros presupuestales ajustados	1 2 3	RIESGO BAJO	SI ENTIDAD ESTATAL Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Una vez	POR EVENTO
8	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	2 4 6	RIESGO ALTO ENTIDAD ESTATAL	Planificación en supervisión del contrato	1 2 3	RIESGO BAJO	NO ENTIDAD/ Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Durante el desarrollo del contrato	SEMANAL
9	ESPECÍFICO EXTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico afectación en continuidad del contrato	3 3 6	RIESGO ALTO CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2 2 4	RIESGO BAJO	SI ENTIDAD/ Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
10	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2 2 4	RIESGO BAJO ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1 2 3	RIESGO BAJO	NO CONTRATISTA Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2 3 5	RIESGO MEDIO ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1 3 4	RIESGO BAJO	SI ENTIDAD ESTATAL Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Riesgos de salud derivados, afectación de disponibilidad ante enfermedad	2 3 5	RIESGO MEDIO ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunos, ARL acorde al riesgo	1 3 4	RIESGO BAJO	SI ENTIDAD ESTATAL Ago sto de 202 6	Diciemb re de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 14 de 15

de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener formada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo el objeto del contrato, la supervisión será ejercida por un funcionario de planta que cuente con el perfil, las competencias y los conocimientos acordes con el objeto contractual, el cual será designado por la dependencia responsable del proceso de contratación, de conformidad con las disposiciones internas de la entidad.

13. GARANTIAS

El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co



 ALCALDÍA DE ISNOS	MUNICIPIO DE ISNOS NIT: 800097098-1 <i>Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)</i>		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Cód: AP-GRF-PR02-F01	Versión: 1.0	Fecha: 25/09/2024

Por otro lado, para en el presente proceso no se considera necesario exigir garantías, toda vez que la naturaleza del contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales, cuyo objeto representa un bajo nivel de riesgo para la Entidad. Adicionalmente, no se contempla la entrega de anticipo o pago anticipado, por cuanto la remuneración del contratista se realizará mediante pagos mensuales vencidos, previa verificación y certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. De igual manera, el desarrollo del contrato estará sujeto a supervisión permanente por parte de la Entidad, lo que permite ejercer un seguimiento continuo sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales, mitigando los riesgos asociados al proceso y haciendo innecesaria la constitución de garantías, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, civil, fiscal, disciplinaria o penal a que haya lugar en caso de incumplimiento.

14.COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)

PLAN DE DESARROLLO: "PORQUE QUERE A UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024 2027"

LINEA ESTRATEGICA: LUCHA POR EL PROGRESO SOCIAL.

SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

PROGRAMA: 4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.

PRODUCTO: 4104008 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.

INDICADOR DE PRODUCTO: 410400800 ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES.

Isnos-Huila, 11 de agosto de 2026.



ANGIE DANIELA CHAVEZ MUÑOZ
Secretaría de Salud.

Proyectó: Yulithza Rosero Girón - Asesora Jurídica de S. Salud.

Revisó: Angie Daniela Chávez Muñoz - Secretaria de Salud

Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres – Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

